

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto a la toma de fuerza

Datos observados	92,5	2.414	540	201	34	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,7	2.414	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	92,8	2.500	559	205	34	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,0	2.500	559	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor puede incorporar dos ejes normalizados de toma de fuerza, intercambiables entre sí, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.
El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.407 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.414 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 r. p. m.

27443 RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3340 DT.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

- Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3340 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 (ciento tres) CV.
- A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de agosto de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«John Deere».
Modelo	3340 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	107724 C E.
Fabricante	«John Deere Ibérica, S. A.». Getafe, Madrid.
Motor: Denominación	John Deere, modelo 6359 ICE 01.
Número	106093.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto a la toma de fuerza

Datos observados	94,2	2.407	1.000	197	33	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,4	2.407	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	94,3	2.500	1.038	202	33	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,5	2.500	1.038	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto a la toma de fuerza

Datos observados	92,5	2.414	540	201	34	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,7	2.414	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	92,8	2.500	559	205	34	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,0	2.500	559	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor puede incorporar dos ejes normalizados de toma de fuerza, intercambiables entre sí, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 revoluciones por minuto.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.407 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.414 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 r. p. m.